



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

Nota N° 063 /2025

Letra CENT N° 11

Ushuaia, 25 de marzo de 2025

## SEÑOR DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO PROFESIONAL

Lic. CARLOS ALEJANDRO IGLESIAS

S/D

Me dirijo a Ud. a los efectos de solicitarle la autorización para realizar la **PRIMERA CONVOCATORIA PÚBLICA 2025** de espacios curriculares y cargos vacantes de las carreras que se dictan en nuestra institución conforme a la Resolución M.E.C.C y T. N° 372/20 "Cobertura de Cargos y Horas del Nivel Superior".

A continuación, se detallan los espacios curriculares y cargos a cubrir, tal como figuran en el plan de estudios con su correspondiente número de Resolución y procedimiento a seguir para la inscripción.

### ● ESPACIOS CURRICULARES PARA LOS CUALES SE REALIZA LA CONVOCATORIA

#### Espacios de la carrera **TECNICATURA SUPERIOR EN GESTIÓN CULTURAL RESOLUCIÓN N° RESOL-2019-1149-E-GDETDF-ME**

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimetra l/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de revista
GC-10 Lenguaje Visual	3°	A	Anual	3 HC	Lunes 21:10 a 23:10	Suplente
GC -18 EDI Procedimientos en la Práctica Artística	2°	A	Anual	3 HC	Lunes de 19.00 a 21.00	Suplente



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

**Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN TRANSPORTE Y LOGÍSTICA (Resolución RESFC-2019-4-E-GDETDF-ME)**

<b>Espacio curricular</b>	<b>Año</b>	<b>Comisión</b>	<b>Cuatrimestr al/ Anual</b>	<b>Carga horaria semanal</b>	<b>Días y horarios</b>	<b>Situación de Revista</b>
TL20 - Estadística Aplicada	2°	A	Cuatrimestral	3 HC	Jueves de 19 a 21 hs.	Suplente
TL19- Comercialización	2°	A	Cuatrimestral	3 HC	Lunes de 19 a 21 hs.	Suplente

**Espacios de la carrera ANALISTA SUPERIOR EN RECURSOS HUMANOS (Resolución M. ED. N° 0430/00)**

<b>Espacio curricular</b>	<b>Año</b>	<b>Comisión</b>	<b>Cuatrimestr al/ Anual</b>	<b>Carga horaria semanal</b>	<b>Días y horarios</b>	<b>Situación de Revista</b>
RH25- Administración de Recursos Humanos III	3°	A	Anual	4 HC	Miércoles 21:10 a 22:30 hs. Viernes 20:20 a 21:50 hs.	Suplente

**Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL Y EDILICIO RESFC-201939-E-GDETDF-ME**

<b>Espacio curricular</b>	<b>Año</b>	<b>Comisión</b>	<b>Cuatrimestr al/ Anual</b>	<b>Carga horaria semanal</b>	<b>Días y horarios</b>	<b>Situación de Revista</b>
---------------------------	------------	-----------------	------------------------------	------------------------------	------------------------	-----------------------------



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

Matemática	1	A	Anual	3HC	Jueves 21.10 A 23.10	Suplente
------------	---	---	-------	-----	-------------------------	----------

**Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN DISEÑO, IMAGEN Y SONIDO (Resolución RESFC-2019-31-E-GDETDF-ME)**

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimstral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
Semiótica	2	A	Cuatrimstral	3	Martes de 21.10 a 23.10	Suplente

**Espacios de la carrera TECNICATURA SUPERIOR EN ENFERMERÍA (Resolución M.ED N° 1507/07)**

Espacio curricular	Año	Comisión	Cuatrimstral/ Anual	Carga horaria semanal	Días y horarios	Situación de Revista
Prácticas Profesionalizantes II	2°	B	Anual	5HC	Lunes de 21:20 a 23:20 y Viernes de 19:10 a 20:30	Interino
Cuidados de Enfermería	1°	B	Anual	7HC	Martes de 21:20 a 23:20 hs. y Miércoles de 19:10 a 22 hs.	Interino

• **REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES**

Los/las aspirantes a cubrir los Espacios Curriculares y/o cargos de las diferentes Tecnicaturas explicitadas anteriormente, deberán reunir los siguientes requisitos generales:



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

a- Poseer Título Oficial Universitario o Terciario, otorgado por Universidades o Institutos reconocidos oficialmente (legalizado por Ministerio del Interior).

b- Los/las aspirantes deberán estar enmarcados en la Ley de Régimen de acumulación de horas cátedra y cargos, vigente en el momento de la convocatoria.

c- No tener incompatibilidad horaria con otros espacios curriculares y/o cargos en ésta u otra Institución o cualquier otra actividad externa en la que se desempeñe.

### • **ETAPAS DE LA CONVOCATORIA**

La convocatoria consta de las siguientes etapas:

- **Inscripción a la Convocatoria y Presentación de Proyecto:** Desde el día **28/03/2025** hasta las **19:00** horas del día **03/04/2025**, los/las aspirantes deberán enviar al mail [convocatoria@cent11.edu.ar](mailto:convocatoria@cent11.edu.ar) con el asunto "Inscripción Convocatoria Pública N° 1 mes Marzo – año 2025", detallando en el cuerpo del mensaje los siguientes datos:

- Nombre y Apellido
- DNI
- Nro. teléfono
- Título
- Espacio Curricular al que se inscribe
- Comisión (en caso de corresponder)

Deberá adjuntar el **Curriculum Vitae con documentación respaldatoria y programa de la materia a cubrir o proyecto (según corresponda) en un solo archivo en formato PDF** (Ver detalle de Documentación a presentar).

- **Fechas de entrevistas:** Desde el **07/04/2025** al **09/04/2025** inclusive, horario y sede a confirmar. Se acordará mediante vía correo electrónico/telefónica el cronograma a seguir con cada inscripto/ta que haya cumplimentado con las etapas anteriores y requerimientos explicitados.

- **Publicación de resultados:** El día **10/04/2025** en la cartelera de la sede ubicada en calle De la Loma N° 961 a partir de las 19 hs. y por correo electrónico.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

- **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR**

**Los/las aspirantes, al momento de la inscripción, deberán presentar en un único documento en formato PDF, currículum vitae, conteniendo la siguiente información básica:**

1. El CV deberá contener la siguiente información:

- a) Nombre y apellido / Documento Nacional de Identidad (escaneado o fotografiado legible en formato PDF).
- b) Lugar y fecha de nacimiento
- c) Domicilio real, teléfono celular
- d) Correo electrónico
- e) Mención de títulos universitarios y/o terciarios obtenidos, acompañado con las certificaciones del caso, con indicación del Instituto, Facultad, Universidad, etc. que los otorgara, debidamente legalizados.
- f) Enunciación de los antecedentes docentes, adjuntando los actos administrativos de designación, bajas, calidad de titular, interino o suplente, y si han sido nombrados por concurso o no.
- g) Listado de publicaciones científicas, si las hubiera
- h) Actuación profesional, cargos y funciones laborales, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar (institución, período, desempeño en espacios curriculares y/o cargos) y certificación de servicios correspondiente
- i) Listar premios y distinciones, becas ganadas, acreditando con los certificados correspondientes, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar
- j) Cursos, Congresos, Jornadas, Clínicas, etc. a las que haya asistido, o participado en calidad de expositor, siempre que estén relacionadas con la asignatura a concursar.
- k) Toda otra documentación que acredite la idoneidad al cargo al que aspira acceder.

2. En el caso de los/las interesados/das a cargos docentes, deberán adjuntar un documento PDF con PROYECTO, basándose en la Resolución de aprobación de cada carrera y plan de estudios que se encuentran publicadas en la **página oficial del CENT N°11** <http://www.cent11.edu.ar/>.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.  
República Argentina  
Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

3. En el caso de los/las interesados/das a cubrir horas cátedra, los inscriptos deberán adjuntar un documento PDF con el PROGRAMA<sup>1</sup> del espacio curricular, basándose en la Resolución de aprobación de cada carrera y plan de estudios que se encuentran publicadas en la **página oficial del CENT N°11** <http://www.cent11.edu.ar/>. Destacamos que el formato del programa de la materia deberá contener los siguientes ítems:

a) Carátula:

1. Nombre de la carrera
2. Nombre de la asignatura
3. Instrumento legal: Res.
4. Profesor/a:
5. Código (del espacio curricular):
6. Régimen (anual/cuatrimstral):
7. Modalidad: presencial:
8. Carga horaria semanal:
9. Año: 2025

### **INDICAR COMISIÓN A LA QUE SE PRESENTA (A y/o B)**

b) Desarrollo del programa de la materia

#### **1. Fundamentación**

*Recuperar la Res. que aprueba el plan de estudio de la carrera.*

#### **2. Objetivos**

- Generales
- Específicos

#### **3. Contenidos a abordar organizados en unidades/ejes/bloques**

*Recuperar los contenidos mínimos señalados en la Res. que aprueba cada plan de estudio, para luego especificar ejes/unidades/bloques temáticos y la bibliografía obligatoria (y en el caso que hubiese, optativa u ampliatoria) de cada uno de ellos.*

---

<sup>1</sup> El Proyecto de cátedra deberá contener TODOS los ítems solicitados para poder ser valorado.



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

#### 4. Metodología

*Explicitar el conjunto de estrategias y tareas que se propondrán para llevar adelante la práctica educativa y alcanzar los objetivos propuestos -tener en cuenta la modalidad en línea-*

Las actividades asincrónicas se desarrollarán a través del aula virtual de la plataforma Moodle.

#### 5. Evaluación

*Retomar los artículos señalados en el RAI aprobado bajo Res. M. Ed. N° 716/14*

- Instrumentos, instancias y criterios de evaluación

#### 6. Recursos necesarios

- **CONSIDERACIONES GENERALES**

**Se considerará únicamente la postulación con la presentación de la totalidad de la documentación requerida y en el formato indicado.**

Se evaluará, dando la puntuación correspondiente a cada ítem, de la siguiente manera :

- 1) Los Antecedentes, certificados y capacidades mencionadas en el CV, siempre que estén relacionados con el espacio curricular a cubrir.
- 2) El proyecto pedagógico presentado
- 3) Conocimiento del Plan de Estudios de la carrera y Reglamento Académico Institucional (RAI)
- 3) La entrevista personal

El/la postulante que obtenga el mayor puntaje será el primero en orden de mérito.

Se incluirá la observación SIN INSCRIPTOS, en el caso de no haberse presentado postulante a la convocatoria.

Se incluirá la observación SIN CUBRIR, ante la presentación de postulantes a las entrevistas, cuya/s propuesta/s pedagógica/s, explicitación de la especificidad de contenidos curriculares a abordar y estrategias didácticas, o perfil/es profesional/es no se ajustan a los requisitos para la designación como docente de la materia o cargo

**Los resultados de la convocatoria se publicarán en la sede ubicada en calle De la Loma N° 961 y correo electrónico.**



Provincia de Tierra del Fuego

Antártida e Islas del Atlántico Sur.

República Argentina

Ministerio de Educación



"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL  
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LAS ISLAS MALVINAS"

Notificado/da de su designación el/la docente deberá hacerse cargo de sus funciones al momento del inicio del ciclo lectivo, o eventualmente cuando lo indique el/la Coordinador/dora de Carrera o Rectoría.

Si el/la docente, por motivos injustificados, no se hiciera cargo de la asignatura en tiempo y forma, podrá el Rector dejar sin efecto la designación. Se recurrirá al siguiente aspirante en orden de mérito si lo hubiere.

Las obligaciones docentes están presentes en el Reglamento Orgánico Marco (ROM), Reglamento Orgánico Institucional (ROI) y Reglamento Académico Institucional (RAI).

Sin más, quedando a su entera disposición la saludo a Ud. atentamente.

